

31. CURSO DE ACTUALIZACIÓN TALLER DE LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL

CURSO DE ACTUALIZACIÓN TALLER DE LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL

I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN	331
III. OBJETIVOS GENERALES	332
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	332
V. PERFIL DE INGRESO	333
VI. PERFIL DE EGRESO	334
VII. ESTRUCTURA CURRICULAR	334
VIII. CONTENIDO TEMÁTICO	335
IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	337
X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	337
XI. FUENTES DE CONSULTA	338

II. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos nueve años, en México se ha producido un movimiento de transición de un sistema inquisitivo a la instalación del sistema penal acusatorio (en adelante, sistema de justicia penal). Este proceso de capacitación es complejo y representa un gran reto para el país. Después de varias capacitaciones eminentemente teóricas, un adecuado proceso de fortalecimiento en la especialización del policía plantea la urgente necesidad de establecer contenidos temáticos dirigidos a la práctica jurídica cotidiana, además de algunas instancias de capacitación adecuadas entre los gobiernos municipal, estatal y federal, que conduzcan a una futura consolidación exitosa del sistema de justicia penal.

De esta forma, se estructuró el Plan de Capacitación para Fortalecer la Función Penal y el Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, que se compone de cuatro talleres de actualización:

- a. Curso de actualización taller de la función de primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos.
- b. Curso de actualización taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación.
- c. Curso de actualización taller de investigación criminal conjunta (policía de investigación y policía preventivo).
- d. **Curso de actualización taller de la actuación del policía en juicio oral.**

Este conjunto de talleres va dirigido al personal operativo y pretende involucrar la participación directa de líderes policiales y mandos de las policías de municipios y entidades federativas para que, una vez obtenidos los conocimientos sobre los contenidos planteados, logren replicarlos en sus respectivas instituciones policiales.

Los talleres, además, proporcionan una inigualable oportunidad para homologar los conocimientos teórico-prácticos especializados en los actos de investigación de mayor relevancia en el procedimiento penal acusatorio, conforme lo señala el Código Nacional de Procedimientos Penales, junto con la legislación secundaria que tiene relación con el proceso penal acusatorio, a fin de que fortalezcan la eficacia de la policía en la investigación de los delitos, de tal manera que impacte directamente en la disminución de la impunidad.

La transición en México hacia el sistema de justicia penal exige un cambio en la cultura policial que posea y siembre raíces profundas en la transformación de la educación policial. Los talleres han sido pensados desde la concepción de respeto a los derechos humanos y creados con el firme propósito de colocar la educación policial en un nivel que garantice mejores resultados en el combate a la impunidad, a partir no sólo del conocimiento teórico sino también de las experiencias cotidianas que suelen plantear buenas prácticas policiales para corregir errores o prejuicios en una diversidad de delitos.

Dentro de ese contexto, los talleres propuestos con sus respectivos contenidos y herramientas de evaluación, tienen el objetivo central de fortalecer el debido proceso penal acusatorio y proporcionar herramientas metodológicas a los policías, que deben trasladarlo al conocimiento práctico de la función policial en el entorno procesal que ofrece el sistema de justicia penal (particularmente en la producción de pruebas técnicas o científicas que puede aportar la

actividad policial) vista en su conjunto y desarrollada en equipo, una vez que tienen una plena comprensión de la ciencia forense aplicada a su función.

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

III. OBJETIVOS GENERALES

De los cuatro talleres

Al finalizar los talleres, los participantes aplicarán exhaustivamente y con la debida diligencia, técnicas de preservación del lugar de intervención y de sus evidencias, que habrán de levantarse garantizando su autenticidad mediante la adecuada elaboración de la cadena de custodia.

Asimismo, localizarán los componentes esenciales conforme a las facultades y atribuciones que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales y a los protocolos nacionales. De esta forma, el procesamiento de indicios o elementos materiales probatorios (evidencia) que corresponde por regla general al policía con capacidades para procesar o, en su caso, a un perito, lo hará de manera excepcional, en el caso de priorización, en su calidad de primer respondiente. Ello con la finalidad de garantizar la autenticidad de los primeros actos de investigación con un eficiente registro de los datos o elementos de prueba. Por otro lado, detectará las acciones fundamentales en determinados delitos, para lograr el despliegue de una investigación conjunta entre Policía Preventiva (coordinación) y Policía de Investigación, desde la perspectiva de los derechos humanos, empleando el uso legítimo y racional de la fuerza.

En síntesis, el objetivo estratégico es fomentar y preparar al policía para interactuar en un ambiente respetuoso de los derechos humanos, que propicie el desarrollo del trabajo en equipo, además de que contribuya a garantizar un resultado eficaz en el esclarecimiento de los hechos durante la etapa de investigación. Aportará a la audiencia de juicio los datos o elementos probatorios que fortalezcan la teoría del caso del fiscal o de la defensa, con la exclusiva finalidad de establecer la verdad procesal de los hechos mediante el cumplimiento del debido proceso penal.

Del Taller de la actuación del policía en juicio oral.

Identificar, en el caso penal, cuáles son las reglas básicas que le permitirán al policía preventivo, mediante el testimonio especial, transmitir fielmente al Tribunal de Enjuiciamiento la información precisa y completa que posee respecto de los hechos materia del proceso y derivada de los actos de investigación que realizó, como aportación para la sentencia que pronuncia el juez de la causa.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Practicar el interrogatorio como forma de obtener la información que posee el testigo (policía preventivo), con el propósito de que presente todos los hechos que le constan, como los haya percibido, como los recuerda y como los pueda reproducir oralmente.

- Preparar al policía preventivo en el conocimiento acerca de las técnicas de interrogatorio a las que, en diversos casos, puede ser sometido, con el propósito de mantener la fidelidad de la información que posee y que obtuvo con motivo de la actividad policial desarrollada durante el esclarecimiento de los hechos.
- Facilitar la planeación del interrogatorio y la preparación del testigo (policía preventivo) mediante el reconocimiento sobre los hechos o las opiniones (policías con conocimientos especializados) relevantes para alcanzar una persuasión efectiva del caso.
- Preparar al policía preventivo en el conocimiento del método del contrainterrogatorio, al que en diversos casos puede ser sometido, con el propósito de mantener la fidelidad de la información que ha proporcionado al Tribunal, en torno al conocimiento que tiene de los hechos y que tuvo oportunidad de percibir en el desarrollo de la función policial.

V. PERFIL DE INGRESO

Los participantes de estos cuatro talleres deberán ser policías en activo con perfil de Policía Preventivo y, en el caso del “taller de investigación criminal conjunta (policía preventivo y policía de investigación)”, el perfil de Policía de Investigación.

El perfil de ingreso cumple con la función de orientar la definición de criterios e instrumentos de selección de los participantes (estudiantes) en los talleres. Se define mediante una estrategia deductiva, que inicia estableciendo el propósito principal de la función policial o de los servicios de policía en el procedimiento penal acusatorio, las facultades y atribuciones que, de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales corresponden a cada uno de los operadores policiales, y se pregunta sucesivamente qué competencias debe poseer el policía, en su calidad de primer respondiente y, en su caso, el policía con capacidades para procesar y para la comprensión de los contenidos de los talleres. El perfil deberá concentrarse en estas actividades policiales básicas y añadir los conocimientos relacionados con la importancia de su declaración en la audiencia de juicio.

El personal policial interesado en llevar los talleres debe mostrar un fuerte interés por el cambio de la seguridad y la justicia penal en nuestro país; proyectar curiosidad científica por descubrir y analizar situaciones relacionadas con el entorno procesal objeto de la Reforma Constitucional del 18 de junio de 2008 y del 11 de junio de 2011.

Las competencias básicas que los policías tendrán que poseer para participar en los talleres son: lectura y escritura, habilidades para el pensamiento creativo, capacidad para la toma de decisión y resolución de problemas elementales a nivel investigación y debido proceso penal.

Dentro de las cualidades personales el policía debe tener pensamiento flexible y apertura al conocimiento; adecuada autoestima; potencial para el trabajo en equipo; integridad personal y sensibilidad para sí y para otros. Asimismo, tendrán un alto sentido de la responsabilidad y orden respecto a las funciones policiales de protección a la dignidad humana, la integridad física, la vida y el patrimonio de los ciudadanos, honestidad, integridad y benevolencia.

VI. PERFIL DE EGRESO

Al concluir el taller denominado “La actuación del policía en el juicio oral”, el participante tendrá los conocimientos teórico prácticos que lo habilitan para enfrentar exitosamente preguntas y repreguntas en las audiencias orales y públicas. Y, concretamente, en la audiencia de juicio, por su calidad de testigo especial, basando sus competencias técnica y ética en el conocimiento de amplio espectro del llenado de documentos (protocolos institucionales aprobados), que tendrán utilidad para la preparación del policía a la audiencia de debate del juicio oral. El aprendizaje significativo de los policías reflejará competencias técnicas y éticas que internalizarán para su eficiente labor policial en el contexto del proceso penal acusatorio.

En lo general, los policías participantes en los talleres serán capaces de establecer una mejora en el resultado de los actos de investigación, derivados de la función policial. Por tanto, los talleres aportarán competencias técnicas y éticas que orientarán en la actividad policial cotidiana al policía para responder el qué hacer y cómo llevar a cabo la investigación criminal en general y, en particular, sobre los delitos de homicidio, portación de arma de fuego, robo y violencia familiar en el marco de la legislación procesal.

Con esa finalidad el objetivo general estratégico de los talleres está dirigido a establecer qué se debe saber y qué deben saber hacer (habilidades) los policías en el desarrollo de la investigación del delito y durante su comparecencia a la audiencia de juicio, como testigos especiales y, para ello, delimitar el cómo se debe ser (actitudes) en el desarrollo de los conocimientos y habilidades.

Asimismo, los policías egresados de los talleres habrán adquirido los conocimientos generales necesarios que les permitan continuar en un proceso de capacitación y especialización permanentes, para la mejora continua de la función policial en el contexto del proceso penal acusatorio y las tareas que les corresponde realizar en el ámbito de su competencia en la función de seguridad pública.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

Comprende las unidades con la duración en horas.

DURACIÓN

CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL

UNIDAD	HORAS
a. El relato convincente en la declaración del policía.	30
b. Técnica de interrogatorio.	
c. Planeación del interrogatorio y preparación del testigo.	
d. Técnica de contrainterrogatorio.	
TOTAL	30

VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

1. EL RELATO CONVINCENTE EN LA DECLARACIÓN DEL POLICÍA.

Objetivo de aprendizaje

Practicar el interrogatorio como forma de obtener la información que posee el testigo (policía preventivo), con el propósito de que presente todos los hechos que le constan, como los haya percibido, como los recuerda y los pueda reproducir oralmente.

Técnicas de enseñanza: a) Método del caso, en el que se desarrollen ejercicios prácticos que comprendan los contenidos de esta unidad, desde la protesta de verdad hasta la respuesta a preguntas relevantes del caso específico planteado; b) El desarrollo de la declaración del policía preventivo en la audiencia de juicio, mediante simulaciones dirigidas a la comprensión de la narración, la legitimación del policía y los hechos coherentes; y c) Planteamiento de problemas prácticos relacionados con la cadena de custodia en las preguntas que son planteadas al policía en la audiencia de juicio.

CONTENIDO

- 1.1. Identificación del testigo, toma de protesta y advertencia en caso de que se conduzca con falsedad.
- 1.2. Definición de la narración del policía que declara: temática o cronológica.
- 1.3. Preguntas para la legitimación del testigo en su carácter de policía.
- 1.4. Preguntas introductorias al testigo en los aspectos que son relevantes.
- 1.5. Preguntas sobre el lugar de los hechos y sus evidencias
- 1.6. Preguntas en torno a la cadena de custodia.
- 1.7. Método del caso, con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de problemas prácticos que plantean las preguntas antes mencionadas.

2. TÉCNICA DE INTERROGATORIO.

Objetivo de aprendizaje

Preparar al policía preventivo en el conocimiento acerca de las técnicas de interrogatorio, a las que en diversos casos puede ser sometido, con el propósito de mantener la fidelidad de la información que posee y que obtuvo con motivo de la actividad policial desarrollada durante el esclarecimiento de los hechos.

Técnicas de enseñanza: a) Método del caso, en el que se desarrollen ejercicios prácticos para dar respuesta a interrogatorios dirigidos a la policía preventiva; b) Planteamiento de problemas prácticos relacionados con la importancia que tiene la preparación del testimonio especial del policía en la persuasión del juez o jueza.

CONTENIDO

- 2.1. Finalidad del interrogatorio.
- 2.2. El interrogatorio asertivo, planificado y completo.

- 2.3. La claridad y precisión en el testimonio.
- 2.4. Responsabilidades que surgen por los errores cometidos en la lectura y redacción del IPH.
- 2.5. Aplicación de sanciones oportunas y eficaces en los errores sustanciales de redacción del IPH.

3. PLANEACIÓN DEL INTERROGATORIO Y PREPARACIÓN DEL TESTIGO.

Objetivo de aprendizaje

Facilitar la planeación del interrogatorio y la preparación del testigo (policía preventivo) mediante el reconocimiento sobre los hechos o las opiniones (policías con conocimientos especializados) relevantes para alcanzar una persuasión efectiva del caso.

Técnicas de enseñanza: a) Método del caso, en el que se desarrollen ejercicios prácticos para la preparación del policía señalando sus debilidades y fortalezas y la conveniencia de definir la narración de acuerdo con la personalidad y el carácter del policía. b) Planteamiento de problemas prácticos relacionados con las debilidades, intereses, errores, prejuicios y contradicciones que surgen en la declaración del policía en la audiencia.

CONTENIDO

- 3.1. Aplicación del método del caso en hechos en los que son planteadas fortalezas y debilidades del testigo (policía preventivo).
- 3.2. Definición sobre la narración: temática o cronológica.
- 3.3. Qué probará el testigo con su versión y la secuencia que deberá seguir en las respuestas a las preguntas, para explicarlos claramente.
- 3.4. Qué temas y detalles son de importancia para la consistencia en su declaración.
- 3.5. Aplicación del método del caso para la detección de problemas prácticos en la planeación del interrogatorio y preparación del testigo especial (policía preventivo), así como en la localización de debilidades, intereses, errores, prejuicios y contradicciones que tenga en su relato.

4. TÉCNICA DE CONTRAINTERROGATORIO.

Objetivo de aprendizaje

Preparar al policía preventivo en el conocimiento del método del contrainterrogatorio, al que en diversos casos puede ser sometido, con el propósito de mantener la fidelidad de la información que ha proporcionado al Tribunal, en torno al conocimiento que tiene de los hechos y que tuvo oportunidad de percibir en el desarrollo de la función policial.

Técnicas de enseñanza: a) Método del caso, en el que se lleva a cabo un ejercicio de simulación con los participantes, que gire en torno al contrainterrogatorio desde la perspectiva del peligro y las áreas de oportunidad para un policía preventivo. b) Planteamiento de problemas prácticos relacionados con la importancia que tiene el contrainterrogatorio en la declaración del policía preventivo en la audiencia de juicio.

- 4.1. El contrainterrogatorio como método científico y su fundamento.
- 4.2. Objetivos del contrainterrogatorio.
- 4.3. La crisis del contrainterrogatorio: peligro y oportunidad.
- 4.4. Los motivos, intereses o prejuicios del policía en su testimonio.
- 4.5. La introducción de hechos favorables que fortalezcan la credibilidad en un contrainterrogatorio dirigido al policía.
- 4.6. Las repreguntas constructivas y las destructivas.
- 4.7. Las preguntas sugestivas en el contrainterrogatorio.
- 4.8. Las objeciones derivadas de las repreguntas.
- 4.9. Preguntas no permitidas en el contrainterrogatorio a un policía.

IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- El método del caso será aplicado en la adquisición de conocimientos especializados en materia policial durante el desarrollo de actividades de enseñanza-aprendizaje relacionadas con el proceso penal acusatorio. Esta metodología tiene como propósito estimular la participación activa e incentivar a los participantes a debatir y argumentar.
- Este método no solo enseña a reconstruir paso a paso el desarrollo de una investigación criminalística, sino también a mejorar las técnicas de lectura y redacción de documentos oficiales (protocolos autorizados) aplicando un ejercicio intelectual constante de observación y análisis crítico respecto de los hechos investigados probablemente delictivos. Pero, además, permite formar al policía en la disciplina intelectual de sostener objetiva e imparcialmente los hechos materia de la investigación, durante el desahogo de su testimonio en la audiencia de juicio, dando respuestas claras y precisas a las preguntas de un interrogatorio o contrainterrogatorio.

X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

- Con la finalidad de apreciar el actual sentido operativo y lograr el contraste elemental en lo que hay y el deber ser en el nuevo sistema acusatorio, se requiere seleccionar para los policías, herramientas de evaluación diagnóstica que permitan el planteamiento de casos prácticos que servirán de guía para una evaluación final de conocimientos técnicos y éticos que poseen los policías.
- Las herramientas de evaluación estarán diseñadas exclusivamente en conocimientos teórico prácticos derivados de las funciones policiales contempladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, algunos principios y reglas aplicables que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales.
- El objetivo estratégico aspira a lograr un aprendizaje significativo en el resultado final de los cursos. Por tanto, la evaluación final de cada taller contendrá la resolución de casos hipotéticos que presenten elementos comunes de la práctica policial y cuya resolución esté basada en los principios del sistema penal juntamente con otros principios generales o específicos relacionados con la función del policía.

- El propósito no es cuestionar o valorar el sentido operacional actual de las instituciones policiales, sino, a partir de la experiencia existente, sugerir los nuevos conocimientos y competencias en general que habrán de poseer los policías en un nuevo entorno procesal para, de esta forma, evaluar sus resultados.

XI. FUENTES DE CONSULTA

- Armenta Deu, Teresa, *La prueba ilícita* (Un estudio comparado). 2ª ed., Marcial Pons, Ediciones Jurídico Sociales, S. A. 1ª ed., Madrid, España 2009.
- Baytelman A., Andrés y Mauricio Duce, *Litigación penal, Juicio Oral y Prueba*, Fondo de Cultura Económica. Sección de Obras de Política y Derecho. Litigación Penal, 1ª ed., México, 2005.
- Binder, Alberto, *Introducción al Derecho Procesal Penal*, 2ª ed., Buenos Aires, Argentina, 2004.
- Domínguez Vial, Andrés, *La policía de investigación criminal. Fundamentos, Racionalidad y Operación*. 1ª ed., Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chihuahua, México, 2009.
- Flores, Marcello; Tania Groppi y Riccardo Pisillo Mazzeschi, *Diccionario de Derechos Humanos*, FLACSO, México, 2012.
- González Rodríguez, Patricia, *La policía investigadora en el sistema acusatorio mexicano*. 1ª ed., Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2014.
- Maier, Julio B. J., *Derecho Procesal Penal*, Fundamentos. Parte General. Sujetos Procesales. tomos I y II. Editorial del Puerto S. R. L., 1ª ed., Buenos Aires, Argentina, 2003.
- Maturana Miquel, Cristián y Raúl Montero López, *Derecho y Proceso*, tomos I y II. Abeledo Perrot.
- Montes Calderón, Ana y Fernando Jiménez Montes, *Manual para operadores jurídicos*. Serie manual de formación para operadores jurídicos, Impresión “Ingeniería Gráfica”, 1ª ed., República de Colombia, Bogotá, septiembre 2005.
- Muñoz Conde, Francisco, *Teoría general del delito*. Temis. Reimp. de la 3ª ed., Bogotá, Colombia 2012.
- Sarre, Miguel, et al., “El investigador de la defensa pública. Manual para favorecer la equidad procesal. Caleidoscopio de la Defensa Pública”. Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A. C. México, 2008.
- Vigo, Rodolfo Luis, *Constitucionalización y Judicialización del Derecho*, Porrúa y Universidad Panamericana, México, 2012

La utilización de los protocolos nacionales de actuación, expedidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.